



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

REF.: PROMULGA ACUERDO N° 39  
ADOPTADO EN LA SESIÓN  
ORDINARIA N° 8 DE CONCEJO  
"PROGRAMA YO EMPRENDO  
POTENCIANDO MI  
EMPRENDIMIENTO FOSIS".  
DECRETO N° 3839 /

COYHAIQUE, 16 SEP 2021

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio de 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021, y,

**CONSIDERANDO:**

- El oficio N° 580 de fecha 26 de agosto de 2021, de la Directora (s) del FOSIS Sra. María Soledad Vera Solís, con los antecedentes relativos al Programa "Yo Emprendo".
- La exposición entregada por la Directora del Fondo de Solidaridad e Inversión Local, Sra. Dominique Braütigam Lagormarsino.

Dicto el siguiente:

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGUESE**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE**: En Coyhaique 14 de septiembre del 2021, en la Sesión Ordinaria N° 8, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

- Que se ha tenido a la vista el Oficio N° 580 de fecha 26 de agosto de 2021, de la Directora (s) del FOSIS Sra. María Soledad Vera Solís, con la propuesta del Programa "Yo Emprendo", bajo la modalidad de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL).
- La exposición en detalle, entregada por la Directora del Fondo de Solidaridad e Inversión Local, Sra. Dominique Braütigam Lagormarsino.

Que habiendo sala legalmente constituida, y atendiendo el interés comunal por dicho programa se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**APROBAR SE ADJUDIQUE** la propuesta denominada "Potenciando mi Emprendimiento" del Programa Yo Emprendo, por un monto de \$ 22.770.000 a la entidad: "*Capacitaciones Novagest Limitada*".

El acuerdo es aprobado por el concejo pleno.

M /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

2. **ENCARGASE** a la Dirección de Secretaría Municipal la comunicación del citado acuerdo a la entidad FOSIS, a través de su correo electrónico institucional, con copia a las unidades correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto, a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones propias de la unidad, especialmente aquellos señalados en el artículo 29 de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GATICA VILLEGAS  
ALCALDE

NMF/JCF/JSS/FRP

Preparado por:

Francisca Rosas Pinilla: [franciscarosas@coyhaique.cl](mailto:franciscarosas@coyhaique.cl)

**DISTRIBUCIÓN:** -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.